

09 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 07.12.2010, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los servicios del Ingeniero Civil Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Diseños de Ingeniería para la Urbanización de Alcantarillado, Pavimentación, Agua Potable del Loteo Chumaquito de esta comuna, por la suma de \$4.300.000 impuesto incluido y por el plazo de 21 días corridos. Lo anterior se fundamenta en la urgencia de contar con los anteproyectos y proyectos definitivos para postular a más de 100 familias damnificadas a viviendas nuevas, a través del Fondo Solidario de Vivienda Nuevos Terrenos. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3116 de fecha 28.12.2010 que aprueba contrato de fecha 13.12.2010, suscrito entre I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez domiciliado en [REDACTED] a quien se contrata los servicios de elaboración de proyectos de ingeniería: Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación y Agua Potable de acceso a Loteo camino Chumaco Proyecto FSV Loteo Chumaquito, por un monto total de \$4.300.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N°3656-811-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2522 de fecha 03.08.2012 que aprueba Estado de Pago N° del 40% del Contrato, Estudio: Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación y Agua Potable de acceso a Loteo Camino Chumaco Proyecto FSV Loteo Chumaquito ejecutado por el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.720.000 impuesto incluido, correspondiente al ingreso de proyectos a ESSBIO para revisión.

El Memo N° 283 de fecha 09.07.2019 de SECPLA (S), mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Segundo Estado de Pago y final correspondiente al 60% del valor del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por los servicios de Elaboración de los Proyectos de Ingeniería: Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación y Agua Potable de calle Acceso a Loteo por Camino a Chumaco del Proyecto FSV Loteo Chumaquito de Requinoa, por un monto de \$1.980.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 304 de fecha 03.07.2019. Adjunta Informe de Recepción y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 496 de fecha 05.07.2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO :**

**APRÚEBASE** cancelación del Segundo Estado de Pago y final correspondiente al 60% del valor del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Elaboración de los Proyectos de Ingeniería: Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación y Agua Potable de calle Acceso a Loteo por Camino a Chumaco del Proyecto FSV Loteo Chumaquito de Requinoa, por un monto de \$1.980.000 impuesto incluido, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 304 de fecha 03.07.2019.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N°215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal año 2019.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/gadc  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
DAF (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)